



ORDENANZA Nº 010/88

- Art. 1º- APRUEBASE la subdivisión y loteo de la propiedad de Margarita Catalina Prone y Mario Andres Prone, del Loteo 2º con una Sup. 5 hs. 234,03 m-2, que linda al Nor-Oeste con calle Itusaingó, al Sud-Oeste: parte con Bartolo Baradiotti, Eber Berione y Francisco Cagliariis, al Sud-Este: calle Jerónimo Luis de Cabrera, al Nor-Este parte con calle Ramón J. Cárcano y parte con Primo Alicia Alvarez hoy Empresa Modelo S.A.V.I.C.A.F. constando al Dº 5726 Fº 8751 Tº 36 Aº 1970 y al Dº 8389 Fº 12.108 Tº 49 Aº 1985.-
- Art. 2º- ACEPTASE: la donación del titular registral citado en el Art. anterior, de una fracción de terreno con destino al Dominio Público Municipal, para Calles Públicas: de 4.800 m-2 de superficies.-
- Art. 3º- El traslado de Dº al que se refiere al Art. 2º de la presente ordenanza se hará arreglo a lo establecido por derecho Ley Nº 1112. "B" 56.-
- Art. 4º- Comuníquese, pùbliquesese dese al registro Municipal y archívese.



HECTOR C. J. CRENA  
VICE-PRESIDENTE 1º

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS, EL DÍA 29 DE FEBRERO DE 1988.-

PROMULGADA por Decreto Nº 049/88 del 01/03/88.

po  
7